



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 NOV. 2012

ANGOL,

1860

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de noviembre de 2.012, enviada por el CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS "LAS ACEQUIAS" de esta comuna, representada por don DAMIAN AGUILERA SAEZ; quienes solicitan autorización para realizar *beneficio JUEGOS Y ALMUERZO CRIOLLO* el día sábado 24 de noviembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite *toma de razón*.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase al CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS "LAS ACEQUIAS" de esta ciudad, para realizar *beneficio de JUEGOS Y ALMUERZO CRIOLLO*, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas en la cancha de Futbol del sector Las Acequias de esta ciudad el día sábado 24 de noviembre de 2.012, desde las 12:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



- Distribución:
- Damian Aguilera Sáez, Pdte. Club de Huasos Cordilleranos "Las Acequias" Angol.
  - Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Transparencia
  - Archivo Rentas y Patentes.

